

ACTA 200-19
Sesión Ordinaria 169

Acta número doscientos correspondiente a la sesión ordinaria número ciento sesenta y nueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintidós de julio del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención al Sub Proceso de Gestión de Calidad.**
- **Atención a la Directora del CINDEA Escazú.**

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 199.**

2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4 **V. MOCIONES.**

5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7
8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12 **Inciso 1. Atención al Sub Proceso de Gestión de Calidad.**

13
14 El funcionario Mauricio Ocaña, Coordinador del Sub Proceso Gestión de la Calidad, procede a realizar
15 la siguiente presentación:
16

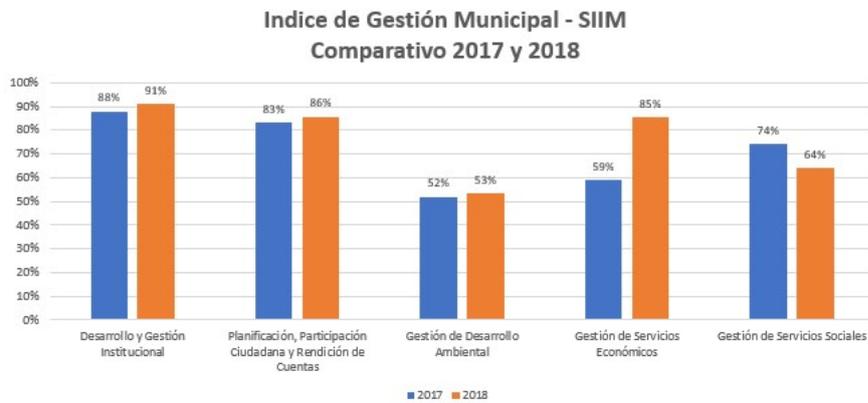
Informe de Gestión de Calidad 2018

Se encuentra compuesto por las siguientes temáticas:

1. Sistema Integrado de Información Municipal - SIIM
2. Sistema Especifico de Valoración del Riesgo – SEVRI (Control Interno y Modelo de Madurez) / Gestión del Sistema Delphos Continuum
3. Manual de Procedimientos (Metodología de Gestión de Calidad y Procesos)
4. Simplificación de Trámites (Metodología del MEIC)
5. Servicio de Satisfacción al Cliente (Trámites de Quejas y Denuncias)
6. Encuesta de la Satisfacción al cliente
7. Planes de Acción para 2019

Informe de Gestión de Calidad 2018

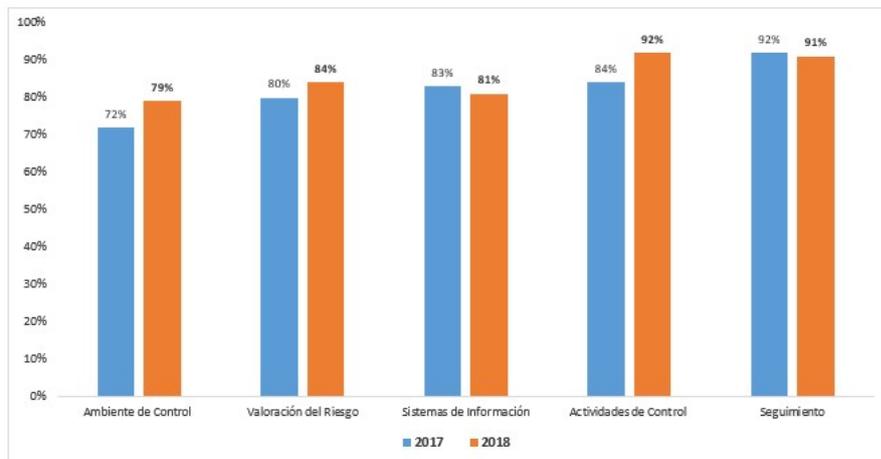
1. Sistema Integrado de Información Municipal - SIIM



Informe de Gestión de Calidad 2018

SEVRI

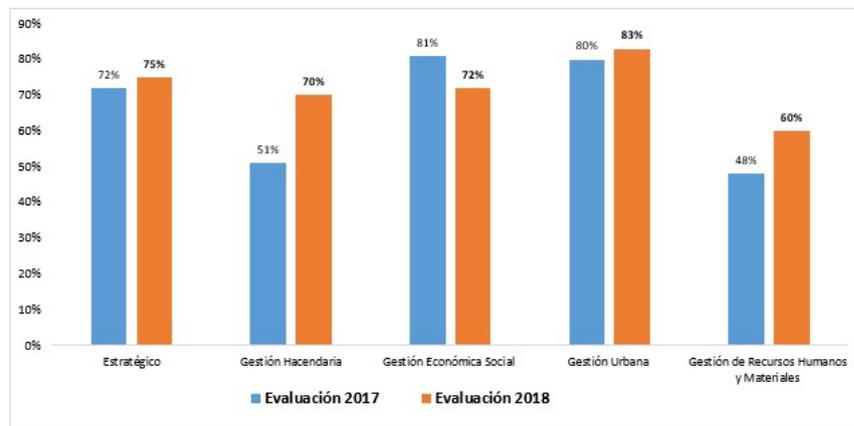
2.1. Sistema de Evaluación del Control Interno – Comparativo 2017 y 2018 (Componente)



Informe de Gestión de Calidad 2018

SEVRI

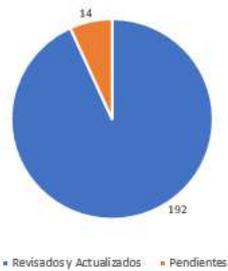
2.2. Sistema de Evaluación del Modelo de Madurez – Comparativo 2017 y 2018 (Área de Gestión)



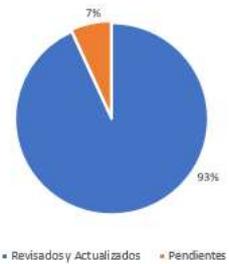
Informe de Gestión de Calidad 2018

3. Manual de Procedimientos

Manual de Procedimientos - Cantidad



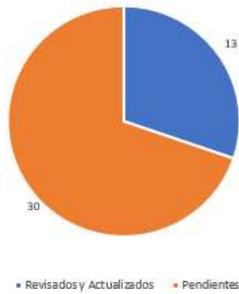
Manual de Procedimientos - Porcentaje



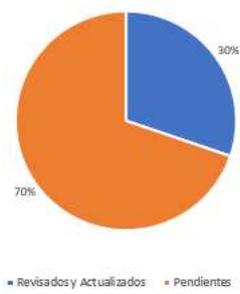
Informe de Gestión de Calidad 2018

4. Simplificación de Trámites

Simplificación de Trámites - Cantidad



Simplificación de Trámites - Porcentaje



Informe de Gestión de Calidad 2018

5. Servicio de Satisfacción al Cliente



Informe de Gestión de Calidad 2018

6. Encuesta de la Satisfacción al cliente

Se obtiene una puntuación promedio de 73 en los servicios prestados por la Municipalidad de Escazú y se identifican oportunidades de mejora para las áreas de:

- Gestión Urbana (Control Constructivo, Gestión Ambiental, Planificación Territorial y Servicios Municipales)
- Gestión Hacendaria (Tributos y Patentes)
- Gestión de Recursos Humanos y Materiales (Inspección General y Plataforma de Servicios)
- Gestión Económica y Social (Seguridad Cantonal)

Informe de Gestión de Calidad 2018

7. Planes de acción para 2019

- Realización de la encuesta de Satisfacción al Cliente 2019
- Actualización del 70% de los Trámites municipales para mejorar el estándar y desempeño de los servicios municipales e identificados como prioridad para la Simplificación de Trámites para el MEIC y cumplir con la Ley 8220
- Aplicación de la Autoevaluación de Control Interno y Modelo de Madurez 2019 para remitir resultados a la CGR y cumplir con la Ley 8292
- Actualización de los Procedimientos Internos para ajustarlos a la Simplificación de Trámites y la protección de los ciudadanos ante el exceso de requisitos
- Actualización de licencia para el sistema Delphos Continuum, donde las áreas de Gestión Municipal identifican los riesgos, establece los indicadores y controles
- Capacitación en Control Interno y Valoración del Riesgo para todos los funcionarios de la Municipalidad de Escazú (en Proceso)

1
2
3 La Vicealcaldesa Municipal explica que; se ha trabajado bastante en el plan para la simplificación de
4 trámites y adicionalmente mejorar el servicio dirigido a la comunidad constantemente, entre las
5 acciones que se están llevando a cabo como equipo municipal también se incluye a las tecnologías de
6 la información, donde pronto se estará presentando a la comunidad el Directorio Comercial que es una
7 de las inquietudes que salieron en Gestión de la Calidad, que los comerciantes deseaban, el Uso de
8 Suelo a través de la página Web, también un manual de permisos de construcción, que son cosas que
9 han venido solicitando para agilizar el trámite y luego viene la matrícula en línea. Dice que, en Gestión
10 de la Calidad ha habido cinco inquietudes más fuertes y entre ellas está la perdida de las motos
11 decomisadas por la Policía Municipal, ya que cuando han llegado a recuperar las motos no estaban,
12 por lo que los vecinos han venido a presentar las quejas constantemente, según le comentaron
13 extraoficialmente un personero acompañó a los interesados a una agencia y ya se les devolvió la moto,
14 constantemente en Gestión de la Calidad se hacen encuestas con la gente de plataforma, igualmente
15 con el usuario interno y externo para ir mejorando constantemente la simplificación de trámites.
16
17 El regidor Ricardo López comenta que; el tema de simplificación de trámites le parece importantísimo,
18 la Municipalidad de Escazú, debería ser pionera en ese sentido a nivel municipal en Costa Rica, porque
19 tiene todo para hacerlo; un día hablando con el compañero Eduardo Chacón sobre qué tan rápido se
20 abre una empresa en otros países del mundo o una patente, en Costa Rica todos se quejan de una mala
21 economía, del problema de desempleo y como no, si abrir una empresa aquí es casi imposible, por lo

1 que le gustaría saber qué pasos se han hecho en relación al tema de cumplir la Ley 8220 y que sea
2 analizado propiamente en los procesos constructivos, de patentes, que visualicen en un mediano plazo
3 en ser una Municipalidad ágil y que la gente no sufra tanto con esos procesos.

4
5 El Alcalde Municipal explica que; es un tema bastante medular en el cual el trámite para adquirir una
6 patente no sólo en el cantón de Escazú, sino en cualquier Municipalidad del país, unas con un poquito
7 de más de desarrollo tecnológico, más agilidad técnica que otras, es curioso, porque es un tema muy
8 integral es un tema muy sistematizado en el cual, por ejemplo; muchas veces el otorgamiento del cartón
9 puede hacerse de un día para otro, pero los procedimientos previos a poder cumplir con la presentación
10 de la solicitud de patentes, está sujeto a otros procesos internos de la Municipalidad, un uso de suelo
11 dependiendo de la carga de trabajo que el funcionario que está enfrente de eso tenga, puede durar
12 cuatro días, cómo puede durar quince días, imagínense en la ruta crítica para sacar una licencia
13 comercial, lo que pueden representar esos quince días que es el requisito previo que solicita el
14 Ministerio de Salud para poder otorgar el permiso de salud qué es cómo el paso número uno ante la
15 Municipalidad para iniciar la gestión para el otorgamiento de la licencia, ponga que ya se recibió eso
16 y ya se echó andar, si hubo remodelaciones de por medio del local, la tramitología de ese permiso de
17 remodelación que a veces está en un centro comercial, resulta que la Municipalidad está solicitando
18 por ejemplo, en un local comercial en multiplaza la afectación por nacientes, eso va a tardar
19 dependiendo de la carga de trabajo del funcionario tres, cuatro, cinco, seis días, eso también va a alargar
20 el plazo, pero además de eso; el otorgamiento del permiso de construcción, se ha enfrentado momentos
21 en que puede ser muy rápido, de cuatro a seis días, pero se ha encontrado de doce a dieciséis o dieciocho
22 días plazos, sin querer sacar casos extremos de tres meses en un permiso, muchas veces se ve que ni
23 siquiera el tema es la logística en patentes para gestionar la licencia comercial, porque una vez que la
24 persona cumplió o el interesado cumple con todos los requisitos, una patente comercial se puede
25 otorgar en dos o tres días, cumplidos a cabalidad todos los requisitos, el calvario está antes del
26 cumplimiento de esos requisitos; temprano tuvo una reunión con el Ing. Cristhiand Montero viendo
27 que hay una funcionaria que no firma los permisos de construcción, revisa los permisos de construcción
28 pero no los firma porque ella tiene una categoría más abajo de lo que debería tener o lo que tienen los
29 funcionarios que firman permisos de construcción, para don Andrés Montero se vuelve un poco
30 complicado, es el que realmente firma permisos de construcción, en el entendido de que esta
31 funcionaria revisa los permisos pero no los firma, porque no tiene la categoría, esos son temas que han
32 causado cuello de botella en un tema tan medular cómo es la disminución de los plazos en la
33 tramitología de una licencia comercial, igual ahora don Mauricio mencionaba a través de los esfuerzos
34 que hacen para el cumplimiento de la Ley 8220, que es disminuir en la medida de lo posible la
35 aportación de documentos, pero más allá de eso a los administrados se les están pidiendo documentos
36 que deben generarse internamente, al llenar el formulario de salud, una remodelación deben aportar el
37 uso de suelo, una licencia se le pide al usuario, donde se puede ver a lo interno, las certificaciones de
38 que están al día con los impuestos, es información que tiene la Municipalidad, internamente hay que
39 generar esos documentos para facilitar la tramitología a la persona. Dice que; en este momento hay
40 varias acciones en materia de permisos de construcción, de los visados en materia de permisos de
41 construcción, solicitará que se habiliten códigos a don Javier Solís y Federico Flores, ha llegado a un

1 acuerdo con la gente de Inspección General para que ellos hagan inspección y notifiquen en las
2 mañanas y en las tardes se dediquen a revisar permisos de construcción para poder sacar todo lo que
3 está como más de dos semanas de trámite, que sea atendido por este grupo y que don Andrés Montero
4 se dedique a los casos complicados y que todo lo que es carpintería lo saquen Javier Solís y Federico
5 Flores en las tardes, en el caso de la funcionaria que nos ha estado firmando, lo hablará con doña Doña
6 Alma este para ver si efectivamente lo que está diciendo es acorde con lo que está establecido en el
7 manual de puestos, efectivamente una categoría va a generar beneficios para los usuarios y para la
8 administración, se hará el estudio y se pondrá a derecho como ella reclama para tener además de Andrés
9 Montero, tres personas adicionales revisando permisos de construcción, porque en la última encuesta
10 el peor evaluado fue permisos de construcción, entonces se tiene esa ruta crítica hay que intervenir,
11 espera que a partir de la próxima semana, haya al menos 2 personas adicionales, revisando permisos
12 de construcción, en cuanto a lo que son los visados ese es otro cuello de botella terrible en lo que son
13 los desarrollos, porque se ha enfrentado mucha diferencia de criterio entre los encargados de vista a
14 los planos y el departamento legal, hay un enfrentamiento importante porque nuestros funcionarios
15 técnicos, por la gran capacidad que ellos tienen a veces emiten criterio técnico y jurídico, pero para
16 eso la Municipalidad tiene un proceso de Asuntos Jurídicos, se quiere englobar lo que es técnico
17 puramente y la duda jurídica que la resuelva el Proceso de Asuntos Jurídicos, adicional a eso la
18 Municipalidad tiene una enorme experiencia, en lo que es la gente de Valoraciones, la gente que maneja
19 Julián Morales y don Francisco Gamboa tiene una carga muy fuerte en lo que es el tema de visados,
20 por lo que al igual que se hará con Andrés Montero, se hará con don Francisco Gamboa, se dejará a
21 don Francisco Gamboa analizando lo que son casos complejos y lo que es carpintería, lo van a tramitar
22 en la parte de Valoraciones, para tratar de sacar toda la pega de visados que hay, hay un plan piloto
23 para implementar en los próximos tres meses, para diluir las cargas que tiene don Francisco Gamboa
24 y otros que conlleven a una ruta crítica que se mostró que es aligerar los tiempos de respuesta y
25 permisos de construcción, solicitó a las áreas técnicas que de forma inmediata le trasladen cuáles son
26 las reformas reglamentarias que hay que hacer para eliminar requisitos, como los establecidos en
27 construcciones como multiplaza porque son proyectos muy recientes, que han recibido recientemente,
28 han tenido ya la acreditación de todos estos procesos, todos estos permisos, muy pronto se presentarán
29 una reforma al Reglamento de Permisos de Construcción y al Reglamento de Patentes, en torno a la
30 eliminación de todos estos componentes que han venido generando atrasos.

31

32 **Inciso 2. Atención a la Directora del CINDEA Escazú.**

33

34 La señora Marbella Rosales Marín, Directora del CINDEA, el señor Joan Mora, Profesor de
35 Matemática y el señor Jonny Mora, Profesor de Estudios Sociales y Educación Cívica, proceden a
36 realizar la siguiente presentación:

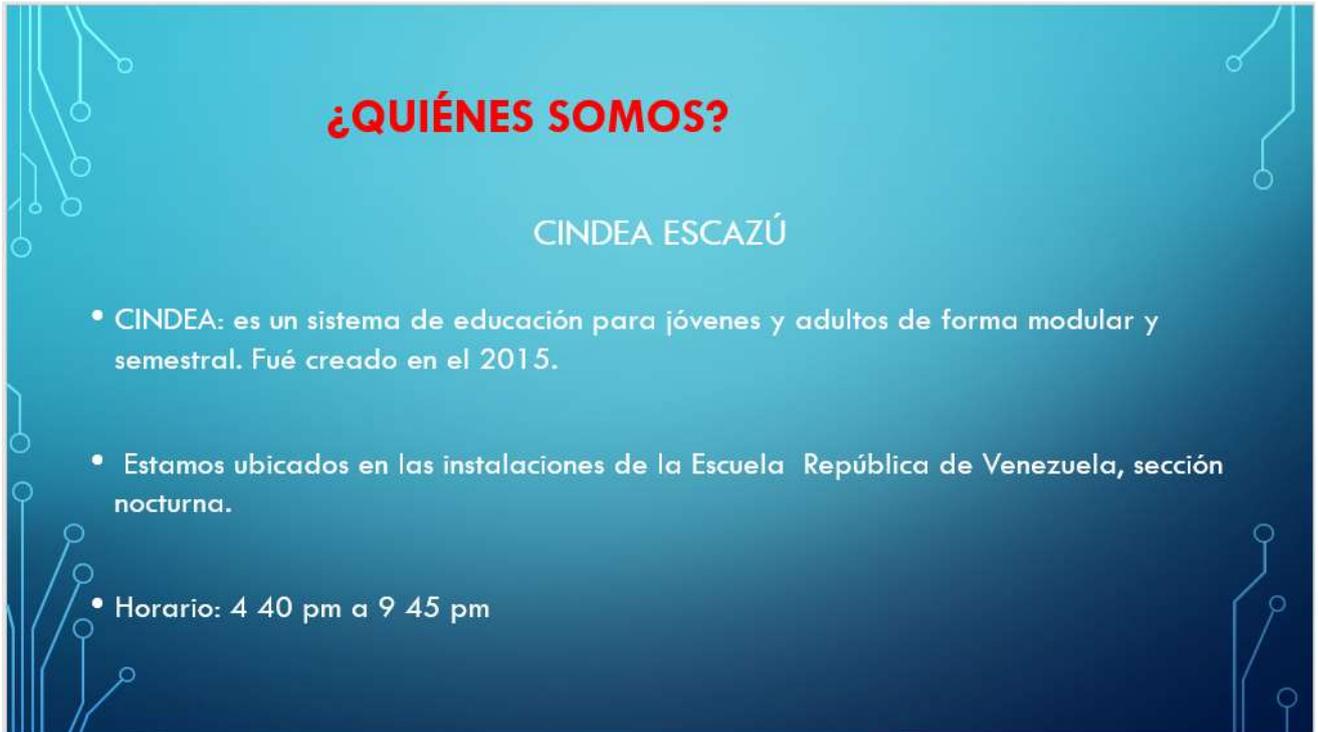
37



PERFIL DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

1
2
3
4



¿QUIÉNES SOMOS?

CINDEA ESCAZÚ

- CINDEA: es un sistema de educación para jóvenes y adultos de forma modular y semestral. Fué creado en el 2015.
- Estamos ubicados en las instalaciones de la Escuela República de Venezuela, sección nocturna.
- Horario: 4 40 pm a 9 45 pm

NIVELES ACADÉMICOS QUE SE IMPARTEN.

- I NIVEL (PRIMARIA): de primero a sexto grado de escuela.
- II Nivel (9°)
- III nivel 4 y 5 año (FARO).

CURSOS EMERGENTES:

- Corte y Confección básico. Alta costura.
- Accesorios para el hogar. Contabilidad.
- Inglés conversacional.

DATOS DE MATRICULA I SEMESTRE 2019

CURSO	CANTIDAD
CONVENCIONAL	502
EMERGENTES	260
SATÉLITE	325
OPCIONALES	70
TOTALES	1157

1
2



ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- Participaciones artísticas.
 - ✓ Teatro.
 - ✓ Banda.
- Giras educativas.
- Festivales artísticos.
- Campeonato de fútbol.
- Experiencias Científicas.



OBJETIVOS DEL PROYECTO

- **General**
 - Adquirir el terreno para infraestructura educativa, para el CINDEA Escazú.

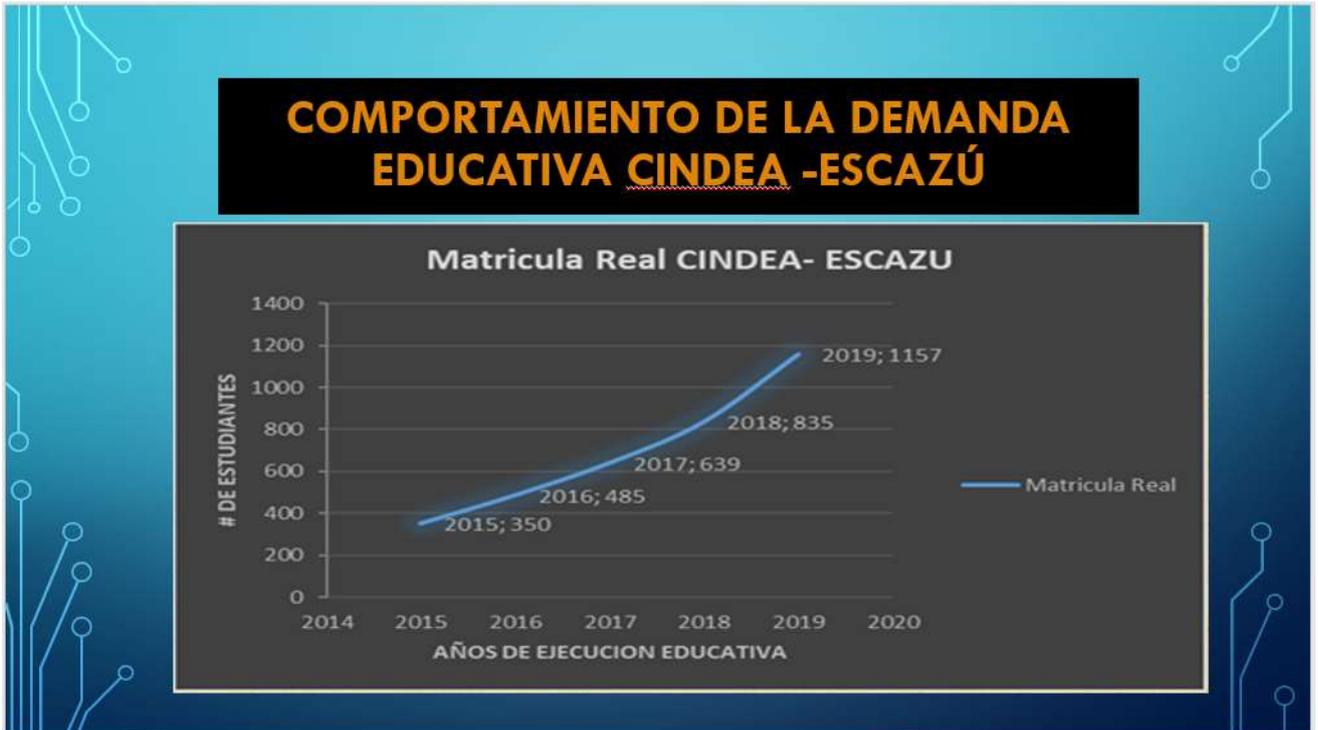
- **Específicos**
 - Mejorar la calidad educativa en espacios sanos y viables para la educación.

 - Aumentar los índices educativos de la personas jóvenes y adultas del cantón de Escazú.

 - Mejorar las condiciones sociales y económicas del cantón

 - Construir infraestructura educativa





1
2

POBLACIÓN POTENCIAL DE USO DEL RECURSO EDUCATIVO

Provincia, cantón y distrito	Población ^{1/}			Total
	Total	Hombres	Mujeres	
Escazú	56 509	26 660	29 849	18 694
Escazú	11 984	5 530	6 454	3 882
San Antonio	22 554	10 993	11 561	6 475
San Rafael	21 971	10 137	11 834	8 337

APROXIMACIÓN DE LAS DIMENSIONES DE UNA INSTITUCIÓN MODELO

Utilidad	Cantidad	Dimensión	Superficie (m ²)
Aulas	100	54 c/u	2700
Gimnasio	1	2400	2400
Auditorio	1		
Comedor	1		
Edificio administrativo	1	864	432
Biblioteca	1	150	150
Guardería	1	150	150
Parqueo	80 autos	1920	960
TOTAL			6792

EJEMPLOS DE MODELOS



PROYECTO MÓDULOS ESTANDARIZADOS

I.E. INICIAL
HASTA 25 ALUMNOS POR AULAS
↓
INICIAL 1 piso
Zona de juegos

I.E. PRIMARIA - SECUNDARIA
HASTA 35 ALUMNOS POR AULAS
↓
PRIMARIA 3 pisos
SECUNDARIA 3 pisos
Patio y zona deportiva

Además:
✓ Aulas ✓ Servicio multifuncional ✓ Cero perimetria
✓ S.S.HI. ✓ Área administrativa ✓ Escaleras

VENTAJAS:
✓ Ahorro de costos en construcción y mantenimiento.
✓ Simplificación de tiempos para elaboración de expedientes técnicos y sus modificaciones.
✓ Aulas antibombas.
✓ Instalaciones para uso de tecnologías.

* El número de módulos depende del terreno del colegio y la cantidad de alumnos.



1
2

RECURSOS NECESARIOS DEL PERFIL DE PROYECTO

	Nombre de la tarea	Fecha de Inicio	Fecha final	Asignado a	% Complet...	Duraci...	Prede...
1	Adquisición de terreno						
2	- Convenio Municipal -CINDEA	06/06/19	06/12/19		36%	132d	
3	Perfil de proyecto	06/06/19	28/06/19		50%	17d	
4	Análisis Municipal	01/07/19	17/10/19		50%	79d	3
5	Aprobación de perfil	18/10/19	06/12/19		0%	36d	4
6	- Proyecto de adquisición de terreno	13/01/20	26/06/20			120d	
7	Elaboración de proyecto	13/01/20	20/02/20			29d	
8	Aprobación Municipal	21/02/20	13/03/20			16d	7, 5
9	Avalúo y compra de terreno	16/03/20	26/06/20			75d	8
10							

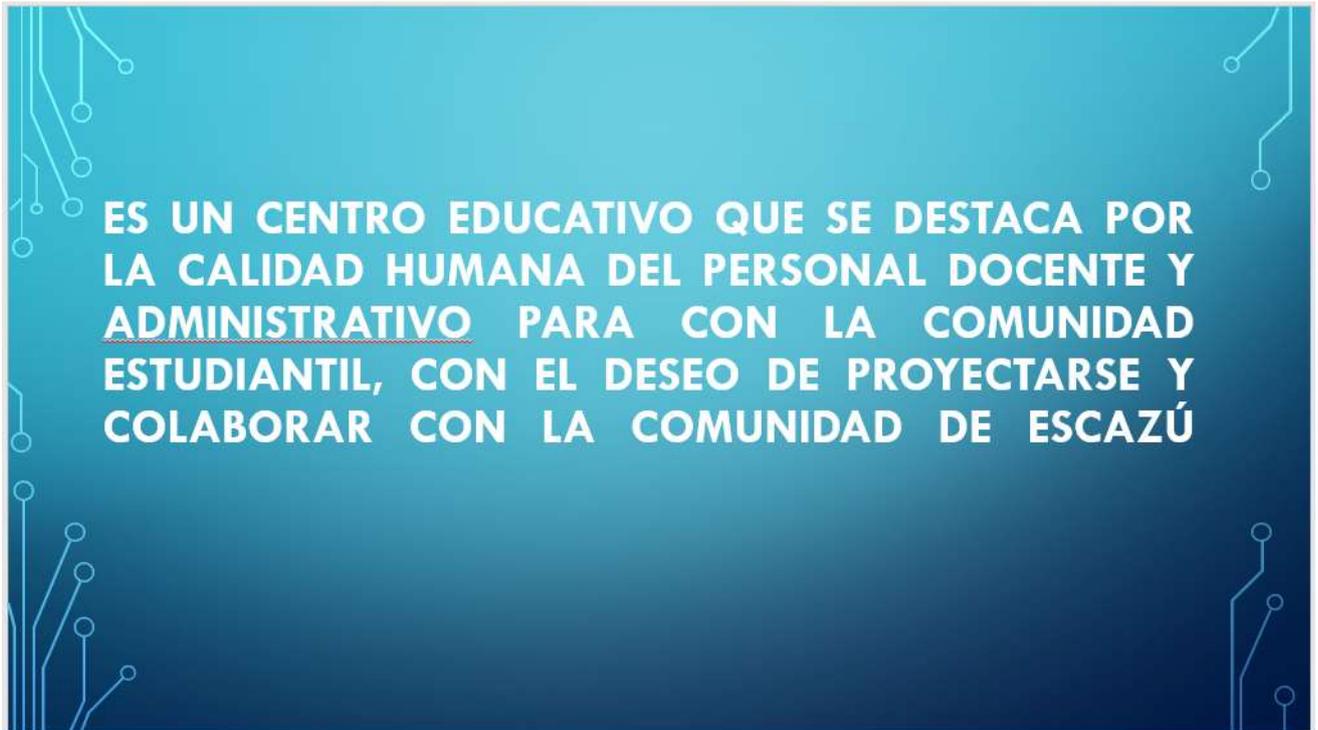
1
2



1
2

PUNTOS PRINCIPALES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

- Comprobar que el proyecto evoluciona conforme al plan diseñado.
- Detectar amenazas y oportunidades, anticiparse a ellas y tomar las decisiones oportunas en cada momento.



CINDEA ESCAZÚ

RESPONSABILIDAD.
SUPERACIÓN.
DEDICACIÓN.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones.
Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO II. MOCIONES.

Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en instar respetuosamente a la Administración Municipal para que apoye el proyecto planteado en el Perfil del Proyecto denominado “Adquisición de terreno para infraestructura Educativa” del CINDEA-ESCAZÚ.

“PRIMERA: Que en esta fecha el Concejo Municipal recibió en Audiencia a Directora del CINDEA Escazú (Centro Integrado de Educación de Jóvenes y Adultos Escazú), señora Marbella Rosales Marín, para hacer presentación del ante proyecto para la compra de terreno en Escazú y construcción del CINDEA-ESCAZÚ, para desarrollar el programa de Educación para jóvenes y adultos, en óptimas condiciones. Presentación en la que se explicó en detalle todo el proyecto, así como que se evacuaron consultas de regidores. Adjuntándose documento digital de la presentación realizada.

SEGUNDO: Que además, se adjuntó documentación conteniendo el Perfil del Proyecto denominado “Adquisición de terreno para infraestructura Educativa”, en el que se incluyeron los siguientes acápite:

- Responsables
- Descripción del problema

- 1 -Cuadro de comportamiento de matrícula en los CINDEA
- 2 -Cuadro de comportamiento de matrícula real en CINDEA-ESCAZÚ
- 3 -Producción Planeada
- 4 -Recursos Necesarios
- 5 -Beneficiarios
- 6 -Cobertura
- 7 -Objetivos
- 8 -Metas
- 9 -Evaluación

10

11 **TERCERO:** Asimismo se adjuntó ensayo del Banco de Desarrollo de América Latina intitulado “La im-
12 portancia de tener una buena infraestructura escolar” (04/10/2016); y el ensayo “Aprender en el siglo
13 XXI” de Eugenio Severín (08/02/2012).

14

15 **POR TANTO,** esta Presidencia del Concejo Municipal, propone adoptar acuerdo instando a la Adminis-
16 tración Municipal para que apoye el proyecto presentado y que se contemple en el presupuesto ordinario
17 2020, una partida para la posible compra del terreno. Por lo se mociona para que se apruebe el siguiente
18 acuerdo:

19

20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 77, 78,83, 169 y 170 de la
21 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso h), 13
22 incisos a) y e), y 71 del Código Municipal; el Perfil del Proyecto denominado “Adquisición de terreno
23 para infraestructura Educativa” del CINDEA-ESCAZÚ; y en las consideraciones de la moción que origina
24 este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dis-
25 pone: INSTAR respetuosamente a la Administración Municipal para que apoye el proyecto planteado en
26 el Perfil del Proyecto denominado “Adquisición de terreno para infraestructura Educativa” del CINDEA-
27 ESCAZÚ, y se contemple en el presupuesto ordinario 2020 una partida para la posible compra del terreno
28 en el que puedan construir las instalaciones necesarias y posteriormente realizar todas las gestiones ante
29 el Ministerio de Educación Pública. Notifíquese este acuerdo con copia del Perfil del Proyecto denomi-
30 nado “Adquisición de terreno para infraestructura Educativa” del CINDEA-ESCAZÚ, al señor Alcalde
31 Municipal en su despacho para lo de su cargo, y notifíquese a la Junta Administrativa del CINDEA-ES-
32 CAZÚ y su Directora.”

33

34 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
35 midad.

36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

40

1 **ACUERDO AC-204-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
2 **77, 78,83, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), y 71 del Código Municipal; el Perfil del Proyecto deno-**
4 **minado “Adquisición de terreno para infraestructura Educativa” del CINDEA-ESCAZÚ; y en las**
5 **consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
6 **como fundamento para este acuerdo, se dispone: INSTAR respetuosamente a la Administración**
7 **Municipal para que apoye el proyecto planteado en el Perfil del Proyecto denominado “Adquisición**
8 **de terreno para infraestructura Educativa” del CINDEA-ESCAZÚ, y se contemple en el presu-**
9 **puesto ordinario 2020 una partida para la posible compra del terreno en el que puedan construir**
10 **las instalaciones necesarias y posteriormente realizar todas las gestiones ante el Ministerio de Edu-**
11 **cación Pública. Notifíquese este acuerdo con copia del Perfil del Proyecto denominado “Adquisición**
12 **de terreno para infraestructura Educativa” del CINDEA-ESCAZÚ, al señor Alcalde Municipal en**
13 **su despacho para lo de su cargo, y notifíquese a la Junta Administrativa del CINDEA-ESCAZÚ y**
14 **su Directora.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 199.**

17
18 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 199. Se aprueba por una-
19 nimidad.

20
21 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

22
23 **Inciso 1. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldía Municipal.**

24
25 Remite oficio VIC-I-722-19 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés, en el que comunica que de
26 manera informal se le informó que se está realizando la recalificación de una plaza de Operario
27 Municipal 3 a Técnico Municipal 2 destacado en la Gestión Urbana-Servicios Municipales, de acuerdo
28 con esto, con el fin de poder cumplir con las labores que se le han encomendado, es que solicita buenas
29 gestiones para que si dicha plaza va a ser modificada, se haga el estudio para que se recalifique a
30 Profesional Municipal 2.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 2. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldía Municipal.**

35
36 Remite oficio VIC-I-723-19, en seguimiento al oficio N°VIC-I-578-19 dirigido al señor Arnoldo
37 Barahona Cortés, mediante el cual solicitó que previo a hacer modificaciones al Manual de Puestos de los
38 Macroproceso, Procesos y Subprocesos que están bajo su supervisión, se le tomara en cuenta para el
39 análisis respectivo y así poder emitir criterio en caso de estar de acuerdo o en desacuerdo con las
40 modificaciones propuestas, le preocupa que al día de hoy no se le sigue tomando en cuenta sobre este
41 asunto.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1355-2019, en el que traslada oficio N°VIC-I-719-19 de la Vicealcaldía donde se
6 traslada el oficio N°GES-323-19 de la gerencia de Gestión Económica Social, donde se remiten los
7 siguientes documentos: * Oficio N°GCO-468-19 del Subproceso de Gestión de la Comunidad
8 correspondiente al Informe Técnico Final de Ayuda por Infortunio a la Sra. Mariela Ceciliano Sandí.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 4. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldía Municipal.**

13

14 Remite oficio VIC-I-739-19, en el que traslada copia del oficio N°COP-0369-2019 emitido por el
15 Subproceso de Obra Pública, dirigido al Sr. Abel González Carballo, gerente general de la empresa
16 Constructora MECO S.A., en relación al seguimiento de los carteles de licitación de la contratación
17 206LN-000005-01 y 2018LA-000005-01.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 5. Esteban Valverde Esquivel y Thomas Padilla Leiva, Asamblea de la Persona Joven.**

22

23 Remite oficio ANPJ-008-2019, en el que se refiere a excitativa de participación a los CCPJ's del País a la
24 participación en la representación de proyectos ante las Áreas Rectoras de Salud correspondiente en temas
25 de salud mental.

26

27 Se remite a la Administración.

28

29 **Inciso 6. Esteban Valverde Esquivel y Thomas Padilla Leiva, Asamblea de la Persona Joven.**

30

31 Remite oficio ANPJ-009-2019, en el que se refiere a excitativa de participación a los CCPJ's del País a la
32 implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus programas de trabajo.

33

34 Se remite a la Administración.

35

36 **Inciso 7. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos,**
37 **Asamblea Legislativa.**

38

39 Remite oficio AL-CPOECO-114-2019, en el que consulta criterio sobre el texto del expediente 21256:
40 "Ley para el aprovechamiento de los productos decomisados por medio de la Ley N°7575, Ley Forestal
41 de 13 de Febrero de 1996, y sus Reformas".

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 8. Lic. Ronny Vargas Sánchez, CCDRE**

4

5 Remite oficio CCDRE 111-19, en el que traslada acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRE,
6 en sesión ordinaria 46, acta 51: ACUERDO 860-19: Con cuatro votos a favor se acuerda solicitar al
7 Concejo Municipal el acceso (Autorización) al Sistema DECSA para la implementación de dicho
8 sistema en las instalaciones del CCDRE. Acuerdo firme y se ratifica la firmeza con 4 votos.

9

10 Se remite a la Administración.

11

12 **Inciso 10. Daniel Langlois Haluza.**

13

14 Remite oficio 125-19, en el que informa que al finalizar XXXVIII Juegos Deportivos Nacionales ICODER
15 2019, Escazú quedó en un 9 lugar, con 33 medallas de oro, 52 de plata y 46 de bronce para un total de
16 131 medallas superando el año pasado.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 11. Julián Antonio Batalla Gallegos, La Torre Negra de la Fantasía CR S.A.**

21

22 Documento en el que solicita se evalúe la Viabilidad del cumplimiento de la obligación de construir la
23 acera para la finca matrícula número 549097000, catastrada bajo el plano número SJ-1871137-2016,
24 se suspenda los procedimientos tendientes a realizar la construcción de la acera por parte de la
25 Municipalidad, así como la aplicación de multas por incumplimiento y se realice la declaratoria de
26 interés público a la propiedad, para que posteriormente se proceda con el procedimiento expropiatorio.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 12. Francisca Delgado León, Vecina del Cantón.**

31

32 Nota en la que solicita ayuda de infortunio, ya que se trata de una adulta mayor y su compañero de
33 vida falleció.

34

35 Se remite a la Administración.

36

37 **Inciso 13. Gloria Gioconda Corrales Brenes, Vecina del Cantón.**

38

39 Nota en el que en su condición de persona física; declara bajo la fe de juramento, en conocimiento de
40 las sanciones con que el Código Penal castiga el delito de perjurio y falso testimonio, que no le guarda
41 relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado y con alguno de los

1 miembros de la Fundación Hogar Leche y Miel.

2

3 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 **Inciso 14. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

6

7 Remite oficio VIC-I-747-19, en seguimiento al oficio N°VIC-I-333-19 dirigido al señor Arnoldo
8 Barahona Cortés, enviado el 10 de abril de 2019, donde solicito que se brinde apoyo legal necesario a
9 esta Vicealcaldía, para el correcto desarrollo de las funciones según resolución DAME-0484-19; al
10 respecto, nuevamente realiza solicitud, ya que al no contar con dicha asesoría se está exponiendo a este
11 despacho a cometer posibles errores en la aplicación y fiscalización de la normativa.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 15. Amadeo Quirós Marten, Fundación Caricaco Ocho.**

16

17 Documento en el que solicita el nombramiento de representante municipal para la Fundación Caricaco
18 Ocho.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 16. Lic. Ronny Vargas Sánchez, CCDRE.**

23

24 Remite oficio CCDRE 124-19, en el que comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRE,
25 en sesión ordinaria 48, acta 53: ACUERDO 868-19: Con cinco votos a favor se acuerda que con vista
26 en el proyecto del reglamento de becas Deportivas del CCDRE al cual le fueron incorporadas las
27 recomendaciones de la asesoría legal del Concejo Municipal y del área deportiva del CCDRE, se
28 acuerda remitir el nuevo texto del reglamento de becas deportivas del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Escazú al Concejo Municipal para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta.
30 Acuerdo firme y se ratifica la firmeza con 5 votos.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 17. Clelia Flores Gutiérrez, Presidente Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de**
35 **Jesús.**

36

37 Remite oficio N°JEEBCJ-21-2019, en el que solicitan autorización para construir una salida de
38 emergencia en la escuela, en el costado oeste de la servidumbre pública, con la cual colinda la
39 institución. Solicita audiencia para la junta de educación.

40

41 Se toma nota.

1 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-1371-2019, en el que traslada copia del oficio VAL-1578-2019 del Subproceso
4 Valoraciones con todos sus adjuntos, referente a los recursos de revocatoria interpuestos por las
5 sociedades El Valle Yumury S.A. y Fiduciaria Castro Garnier S.A., contra los avalúos efectuados a la
6 finca que corresponde a nicho del Cementerio Memoria Park Camposanto en Guachipelín.

7
8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 19. José Arrieta Salas, Apoderado Especial – Abogado.**

11

12 Documento en el que presenta reclamo administrativo contra funcionaria municipal.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17

18 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

19

20 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

21

22 **Inciso 2. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en realizar Sesión**
23 **Extraordinaria el día jueves 08 de agosto 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones del**
24 **Instituto de Educación General Básica Presbítero Yanuario Quesada.**

25

26 **“PRIMERA:** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-145-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66
27 del 19 de junio 2017, dispuso en lo medular:

28 *“(...) Convocar a las juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos públi-*
29 *cos del cantón, para que se presenten a las próximas sesiones ordinarias de este Concejo Municipal,*
30 *con el fin de que brinden un informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyectos pendientes,*
31 *así como de la inversión de recursos municipales en las obras realizadas.(...)”*

32

33 **SEGUNDA:** Que la Junta Administrativa del Instituto de Educación General Básica Presbítero Yanuario
34 Quesada, ha solicitado la realización de una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en las instala-
35 ciones de ese centro educativo, a fin de brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyec-
36 tos pendientes, así como de la inversión de recursos municipales en las obras realizadas.

37

38 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
39 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser con-
40 vocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma
41 se señalará mediante acuerdo municipal.

1 **POR TANTO:** Esta Presidencia, a efecto de atender la solicitud de la Junta Administrativa del Instituto
2 de Educación General Básica Presbítero Yanuario Quesada, propone que se realice Sesión Extraordinaria
3 el día jueves 08 de agosto 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones del Instituto de Educación
4 General Básica Presbítero Yanuario Quesada, para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:
5

6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
7 tica; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las
8 consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
9 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria
10 el día jueves 08 de agosto 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones del Instituto de Educación
11 General Básica Presbítero Yanuario Quesada; con la siguiente agenda: Rendición de informe ejecutivo
12 de los proyectos realizados, los proyectos pendientes, así como de la inversión de recursos municipales
13 en las obras realizadas, por parte de la Junta Administrativa del Instituto de Educación General Básica
14 Presbítero Yanuario Quesada. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal
15 en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”
16

17 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
18 midad.
19

20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
21

22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
23

24 **ACUERDO AC-205-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
25 **169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44**
26 **del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cua-**
27 **les hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
28 **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 08 de agosto 2019, a las dieciocho ho-
29 **ras, en las instalaciones del Instituto de Educación General Básica Presbítero Yanuario Quesada;**
30 **con la siguiente agenda: Rendición de informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyectos**
31 **pendientes, así como de la inversión de recursos municipales en las obras realizadas, por parte de**
32 **la Junta Administrativa del Instituto de Educación General Básica Presbítero Yanuario Quesada.**
33 **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convo-
34 **catoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.” DECLARADO DE-**
35 **FINITIVAMENTE APROBADO.**
36

37 **Inciso 3. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en realizar Sesión Extraordi-**
38 **naria el día martes 30 de julio 2019, a las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, del**
39 **Concejo Municipal de Escazú; a fin de que la Administración Municipal realice la presentación del**
40 **Ajuste a la Liquidación 2018.**
41

1 **“PRIMERA:** Que la Administración Municipal ha programado realizar la presentación del Ajuste a la
2 Liquidación 2018, así como la presentación del informe físico y financiero semestral 2019.

3
4 **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
5 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser con-
6 vocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma
7 se señalará mediante acuerdo municipal.

8
9 **POR TANTO:** Esta Presidencia, a efecto de atender la solicitud de la Administración Municipal, propone
10 que se realice Sesión Extraordinaria el día martes 30 de julio 2019, a las dieciocho horas, en la Sala de
11 Sesiones Dolores Mata, para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
14 tica; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las
15 consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dis-
16 pone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria el día martes 30 de julio 2019, a las dieciocho horas,
17 en el Salón de Sesiones Dolores Mata, del Concejo Municipal de Escazú; a fin de que la Administración
18 Municipal realice la presentación del Ajuste a la Liquidación 2018, así como la presentación del informe
19 físico y financiero semestral 2019. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Mu-
20 nicipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí represen-
21 tado.”

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
24 midad.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-206-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
31 **169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44**
32 **del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cua-**
33 **les hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria el día mar-
34 **tes 30 de julio 2019, a las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, del Concejo Muni-**
35 **cipal de Escazú; a fin de que la Administración Municipal realice la presentación del Ajuste a la**
36 **Liquidación 2018, así como la presentación del informe físico y financiero semestral 2019. SE-**
37 **GUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convoca-
38 **toria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.” DECLARADO DEFINI-**
39 **TIVAMENTE APROBADO.**

40

1 **Inciso 4. Moción presentada por los regidores José Pablo Cartín Hernández, Michael Ferris Keith,**
2 **José Joaquín Angulo Escudero, Carmen Fernández Araya, Diana Guzmán Calzada, Grettel Alfaro**
3 **Camacho, Miguel Hidalgo Romero, Heidy Arias Ovaras, Adriana Solís Araya, los síndicos Flor**
4 **María Sandí Solís, Luis Gustavo Socatelli Porras, Dennis León Castro y Ruth López Elizondo,**
5 **orientada en reiterar lo señalado por la Sala Constitucional en cuanto que las Municipalidades de-**
6 **ben de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización de**
7 **determinada localidad.**

8

9 **“CONSIDERANDO:**

10

11 I. Que las funciones del Concejo Municipal están expresamente establecidas en el Código Mu-
12 nicipal en el inciso 1) del artículo 13, donde se establece “Fijar la política y prioridades del
13 desarrollo del municipio”.

14

15 II. Que la Procuraduría General de la República por medio del dictamen C-003-2016 del 11 de
16 enero de 2016, señala que “Las corporaciones municipales han sido diseñadas en el marco
17 constitucional como entes territoriales autónomos, característica que se expresa en el campo
18 político, tributario, administrativo y normativo, al tenor de lo que establecen los artículos 169
19 y 170 de la Carta Constitucional”.

20

21 III. Que la Sala Constitucional por medio de su resolución número 1999-5445 de las 14:30 horas
22 del 14 de julio de 1999, señaló:

23

24 “Desde un punto de vista jurídico-doctrinario, esta autonomía debe ser entendida como la ca-
25 pacidad que tienen las Municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad,
26 todo lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón, en nuestro caso). Así,
27 algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica la libre elección de sus propias
28 autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e in-
29 versión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía po-
30 lítica, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la
31 siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la
32 elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo,
33 tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; autonomía normativa: en
34 virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las
35 materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad
36 reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que
37 presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria: conocida
38 también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modifica-
39 ción, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad su-
40 jeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando

1 así corresponda; y autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonor-
2 mación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la
3 adopción de las decisiones fundamentales del ente”.

4
5 IV. Que la Ley No. 9335 de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas del 3 de diciembre de 2018,
6 en su artículo 9, establece la regla fiscal como un límite de crecimiento del gasto público co-
7 rriente, sujeto a la proporción del promedio del crecimiento del Producto Interno Bruto nomi-
8 nal (PIB) y a la relación de deuda del Gobierno Central del PIB, aspecto que lesiona la capa-
9 cidad de inversión de la Corporación Municipal en caso de que nos asigne un tope máximo de
10 gasto, situación que pone en riesgo la autonomía municipal.

11
12 V. Que las corporaciones municipales generan sus propios recursos producto del cobro de tasas y
13 recolección de los impuestos de su competencia producto, mismos que responden precisa-
14 mente a su autonomía municipal, es decir no dependen de las transferencias de Gobierno Cen-
15 tral, para poder ejecutar sus planes y proyectos, por lo suponer una limitación del gasto de sus
16 propios recursos generados implica tácitamente, que al confrontar ingresos contra gastos limi-
17 tados por la regla fiscal, nos llevaría a un escenario innecesario de superávit, a pesar de que la
18 Corporación Municipal tiene proyectos de inversión y de gasto social que atender.

19
20 VI. Que la supervisión supuesta por parte del Ministerio de Planificación y Política Económica en
21 la Ley No. 9335 de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas del 3 de diciembre de 2018, en
22 cuanto a regulaciones de empleo público o de evaluación de desempeño, no debe de derivar
23 en procesos de violación a esta autonomía que tiene la Corporación Municipal.

24
25 VII. Que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, es nuestro deber generar política can-
26 tonal para apoyar las gestiones de desarrollo del Cantón de Escazú y evitar las limitaciones en
27 la inversión de los ingresos generados por Corporación Municipal o de políticas del Gobierno
28 Central, supongan frenar el esfuerzo que se ha generado en inversión pública, social y en ge-
29 neral del desarrollo del Cantón de Escazú.

30 Por lo anterior:

31
32 **ACUERDA:** Reiterar lo señalado por la Sala Constitucional en cuanto que las Municipalidades deben de
33 decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización de determinada
34 localidad, siendo que esto ha sido eje del desarrollo en el Cantón de Escazú con los diferentes programas
35 que se han venido ejecutando hasta la fecha.”

36
37 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
38 votos. No votan los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

39
40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votan los regidores James
41 Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos.
2 No votan los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

3
4 **ACUERDO AC-207-19 “SE ACUERDA: Reiterar lo señalado por la Sala Constitucional en cuanto**
5 **que las Municipalidades deben de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo re-**
6 **ferente a la organización de determinada localidad, siendo que esto ha sido eje del desarrollo en el**
7 **Cantón de Escazú con los diferentes programas que se han venido ejecutando hasta la fecha.” DE-**
8 **CLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar inclusión de cargo**
11 **(Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo en Secretaría Municipal) en el Manual de**
12 **Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-**
13 **288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones.**

14
15 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
16 solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
17 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27,
18 acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

19
20 Considerando:

- 21 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
22 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16,
23 modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
24 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
25 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
26 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
27 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial
28 son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la
29 clasificación de los puestos.

30
31 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con
32 trámite de comisión:

33
34 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
36 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa;
37 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Con-
38 cejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De
39 acuerdo al siguiente detalle, aprobar la siguiente inclusión de cargo en el Manual de Puestos de la Estructura
40 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
41 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones, según detalle:

Estrato Administrativo

Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo

Asistente Administrativo en Secretaría Municipal

Naturaleza del puesto

Ejecución de labores que implican el proporcionar apoyo administrativo a las áreas funcionales de la institución, en el control y ejecución de los trámites administrativos necesarios y relacionales que genera su gestión.

Tareas

Comisión de Trabajo del Plan Regulador

Redacción e impresión de actas

Recepción de documentos (todas en la Secretaría lo realizamos)

Redacción de acuerdos

Cuadro de seguimiento de acuerdos

Traslado de correspondencia a subcomisiones

Seguimiento de correspondencia trasladada

Notificación y archivo de acuerdos

Atención al público y telefónica (todas en la Secretaría lo realizamos)

Cuadros de control de asistencia

Foliado y archivo de documentos de expedientes de actas

Impresión de agenda y lista de miembros para las sesiones

Coordinación y confirmación de audiencias con los solicitantes (todas en la Secretaría lo realizamos)

Asistencia a sesiones (cuando amerite)

Mantener actualizado el archivo de propuestas de modificaciones

Secretaría

Recepción y archivo de documentos (todas en la Secretaría lo realizamos)

Actualización de cuadros de acuerdos

Actualización de cuadros de correspondencia

Notificación del traslado de la correspondencia recibida

Atención al público y telefónica ya que, es bastante la demanda de usuarios que llaman o que vienen personalmente (todas en la Secretaría lo realizamos)

Asistencia con redacción de actas (cuando se amerita)

Apoyo en la conformación de expedientes

Apoyo en la revisión de expedientes para certificar

Revisión y foliado de expedientes de actas

Escaneo de acuerdos

Atención a solicitudes de compañeros de trabajo (todas en la Secretaría lo realizamos) por ejemplo; requieren una información que se encuentra en alguna acta en específico o bien algún acuerdo de años pasados.

Manejo de agenda del salón de sesiones, revisión antes y después del uso del mismo (todas en la Secretaría lo realizamos).

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

1 **Informe RHM-I-623-2019 del 11 de julio del 2019.**

2

3 **SEGUNDO:** La anterior inclusión incorpora nuevo salario a la estructura salarial. **TERCERO:** Se
4 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este
5 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-208-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
15 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
16 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal;
17 Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
18 el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar
19 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la siguiente inclusión
20 de cargo en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Mu-
21 nicipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus
22 modificaciones, según detalle:

23

Estrato Administrativo

Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo

Asistente Administrativo en Secretaría Municipal

Naturaleza del puesto

Ejecución de labores que implican el proporcionar apoyo administrativo a las áreas funcionales de la institución, en el control y ejecución de los trámites administrativos necesarios y relacionales que genera su gestión.

Tareas

Comisión de Trabajo del Plan Regulador

Redacción e impresión de actas

Recepción de documentos (todas en la Secretaría lo realizamos)

Redacción de acuerdos

Cuadro de seguimiento de acuerdos

Traslado de correspondencia a subcomisiones
Seguimiento de correspondencia trasladada
Notificación y archivo de acuerdos
Atención al público y telefónica (todas en la Secretaría lo realizamos)
Cuadros de control de asistencia
Foliado y archivo de documentos de expedientes de actas
Impresión de agenda y lista de miembros para las sesiones
Coordinación y confirmación de audiencias con los solicitantes (todas en la Secretaría lo realizamos)
Asistencia a sesiones (cuando amerite)
Mantener actualizado el archivo de propuestas de modificaciones

Secretaría
Recepción y archivo de documentos (todas en la Secretaría lo realizamos)
Actualización de cuadros de acuerdos
Actualización de cuadros de correspondencia
Notificación del traslado de la correspondencia recibida
Atención al público y telefónica ya que, es bastante la demanda de usuarios que llaman o que vienen personalmente (todas en la Secretaría lo realizamos)
Asistencia con redacción de actas (cuando se amerita)
Apoyo en la conformación de expedientes
Apoyo en la revisión de expedientes para certificar
Revisión y foliado de expedientes de actas
Escaneo de acuerdos
Atención a solicitudes de compañeros de trabajo (todas en la Secretaría lo realizamos) por ejemplo; requieren una información que se encuentra en alguna acta en específico o bien algún acuerdo de años pasados.
Manejo de agenda del salón de sesiones, revisión antes y después del uso del mismo (todas en la Secretaría lo realizamos).
Ejecutar otras tareas propias del puesto.

1 **Informe RHM-I-623-2019 del 11 de julio del 2019.**

2

3 **SEGUNDO: La anterior inclusión incorpora nuevo salario a la estructura salarial. TERCERO: Se**
4 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese**
5 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DE-**
6 **FINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

9

10 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-25-19.**

11

1 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del viernes 19 de julio 2019, se da inicio a la sesión de esta
2 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en
3 su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su con-
4 dición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición
5 e Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
6 Legal del Concejo Municipal.

7

8 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

9

10 **1- Oficio AL-1331-2019 remitiendo expediente sobre tala de árboles en Centro Cívico Municipal.**

11

12 **2- Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio** interpuesto por el señor Wilber Gutiérrez Molina
13 contra la **Resolución CCDRE-SAE-007-2019 (Cementerio Campo de Esperanza).**

14

15 **PUNTO PRIMERO:** Oficio AL-1331-2019 remitiendo expediente sobre tala de árboles en Centro Cívico
16 Municipal.

17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada el oficio VIC-I-705-19 de la Vicealcaldía Municipal mediante
20 el que se remitió a la Alcaldía Municipal el oficio SO-57-2019 de la Oficina de Salud Ocupacional, sus-
21 crito por la Licda. Melania Alvarado Chinchilla y el Ing. Jerson Calderón Valverde, con el cual se adjunta
22 expediente administrativo que consta de 20 folios, en relación con el oficio IG-0137-2019 del Subproceso
23 de Inspección General suscrito por la Ing. Roxana Bermúdez y el Ing. Cristian Boraschi, con recomenda-
24 ción para tala de árboles en el Centro Cívico Municipal.

25 **2-** Que el citado oficio SO-57-2019 consigna lo siguiente:

26

27 *“En el análisis de amenazas y vulnerabilidades realizado como parte del plan de emergencias ins-
28 titucional, se identificó el riesgo de caída de árboles en el Centro Cívico Municipal, razón por la
29 cual se solicitó al subproceso de Inspección General una revisión de los árboles que se encuentran
30 en el lugar, con el fin de tomar acciones que permitan disminuir el riesgo por posibles caídas de
31 árboles y ramas (correo electrónico enviado al Ing. Cristian Boraschi Gonzáles el 23 de enero de
2019).*

32

33 *Ante esto, y mediante oficio IG-0137-2019, del 14 de marzo de 2019, la Ing. Roxana Bermudez
34 Oconitrillo emite un informe en el que realiza recomendaciones de 46 árboles valorados, tomando
35 en cuenta su cercanía con la infraestructura y riesgo para las personas que se encuentren en el
36 lugar, dentro de las cuales se incluye la corta de 7 árboles. Dicho oficio se trasladó al Proceso de
37 Asuntos Jurídicos mediante oficio SO-22-201 9, con fecha del 18 de marzo, donde se solicita ase-
38 soría jurídica con el fin de establecer Si es posible proceder con las acciones recomendadas, de
39 acuerdo con la situación legal del inmueble.*

39

40 *Asuntos Jurídicos responde el 7 de mayo mediante oficio AJ-228-2019, donde recomienda tomar
41 las medidas adecuadas y necesarias para prevenir situaciones de riesgo en los inmuebles del caso
de consulta, previo informe que fundamente dichas actuaciones desde el punto de vista técnico en*

1 relación con los árboles a eliminar, así como el eventual permiso que deba solicitarse en caso de
2 requerirlo, ante instancias correspondientes, por tratarse eventualmente de especies protegidas.
3 Con base en lo anterior, el Ing. Jerson Calderón realizó una revisión del informe en el que se indica
4 las especies a cortar, a partir de lo cual establece que no es necesario solicitar permisos de acuerdo
5 al artículo 28 de Ley Forestal y los árboles no están dentro del área de protección de cuerpos de
6 agua.

7 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita muy respetuosamente interponer sus buenos
8 oficios, con el fin de trasladar el tema en cuestión al Concejo Municipal para solicitar la autoriza-
9 ción respectiva (se adjunta expediente con documentos foliados del 1 al 19)".

10 3- Que el oficio AJ-228-2019 mencionado en el anterior oficio de Salud Ocupacional, se emite ante con-
11 sulta de la Oficina de Salud Ocupacional (SO-22-2019 visible a folio 009), el cual en su acápite conclusivo
12 manifiesta:

13 “ De todo lo anteriormente expuesto, se concluye:

14 1- Que mediante resolución de las dieciséis horas y cinco minutos del veintidós de octubre del año
15 dos mil dieciocho dictada dentro del expediente 18-000606-1028-CA-0 por el Juzgado Contencioso
16 Administrativo y Civil de Hacienda (Proceso de Expropiación) se puso **en posesión formal y ma-**
17 **terial** de los inmuebles expropiados. En ese sentido debe el gobierno local cuidar de dichos inmue-
18 bles como buen padre de familia, es decir con un adecuado mantenimiento y dándoles el uso debido
19 para el fin adquirido conforme el ordenamiento jurídico

20 2- Los bienes públicos se diferencian entre bienes de dominio público o demaniales y bienes públi-
21 cos patrimoniales o de derecho privado, y ambos son bienes públicos, porque su titularidad corres-
22 ponde a un ente público.

23 3- La demanialidad puede derivar del hecho de que un bien esté entregado al uso público, o bien,
24 destinado a cualquier servicio público.

25 4- Si los bienes no están destinados de un modo permanente a un servicio u uso público ni han sido
26 afectos por ley a un fin público, puede considerarse que constituyen bienes patrimoniales de la
27 Administración o dominio privado de la Administración.

28 5- Los locales, instalaciones, en general, cualquier edificación que sea propiedad de un organismo
29 público forman parte de los fondos públicos, y estos a su vez forman parte de lo que se conoce
30 como: "Hacienda Pública", de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Con-
31 traloría General de la República.

32 6- Que un adecuado sistema de control interno tiene como uno de sus fines **la protección y conser-**
33 **vación del patrimonio público**. Dentro de ese fin, se controla el manejo y uso de los fondos públi-
34 cos, a efecto de asegurar que el adecuado manejo de los recursos públicos y su utilización se ajusten
35 a las disposiciones de la ley pero también que sea eficaz y eficiente. Ergo, los fondos públicos deben
36 ser usados y manejados conforme los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

37 7- Aplicado lo anterior a los bienes inmuebles de la Administración, se sigue que esta tiene el deber
38 de adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para **proteger, conservar tanto jurídica como**
39 **materialmente sus edificaciones. Un deber que se aplica incluso si, por circunstancias externas,**
40 **la Administración no utiliza directamente sus instalaciones.** En caso de que las utilice, el uso y

1 administración debe ser razonable y sujetarse a los principios de economicidad, eficacia y eficien-
2 cia. **En consecuencia, las edificaciones deben contribuir a que la Administración cumpla con los**
3 **finés públicos correspondientes y, por ende, satisfaga las necesidades de la colectividad, teniendo**
4 **claridad que en la búsqueda de esa satisfacción de la colectividad debe resguardarse su cuidado**
5 **e integridad dentro de los espacios e inmuebles públicos.**

6 **8-** Conforme a los incisos a) y d) del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, el control
7 debe evitar no solo el uso ilegal o irregular del patrimonio público, sino también su despilfarro, su
8 uso indebido. En ese sentido, el bien público debe ser utilizado para el objeto por el cual se adquirió
9 y, consecuentemente, respetando el fin público al cual puede haber sido destinado.

10 **9-** Tómese en cuenta que el Código Civil en sus artículos 310 y 311 prevén que si el mal estado de
11 un edificio, construcción o **árbol**, constituyen una amenaza para los derechos del propietario o
12 poseedor, o puedan perjudicar alguna cosa pública o sea una amenaza para los transeúntes, cual-
13 quiera que tenga interés puede constituirse demandante como si se tratara de defender su propie-
14 dad o posesión, y en ese sentido se hará suspender la obra nueva o poner en estado que ofrezca
15 completa seguridad el edificio, construcción o árbol objeto del reclamo.

16 Partiendo de lo anterior está legitimado la Administración Municipal para tomar las medidas ade-
17 cuadas y necesarias para prevenir situaciones de riesgo en los inmuebles del caso de consulta,
18 previo informe que fundamente dichas actuaciones desde el punto de vista técnico en relación a los
19 árboles a eliminar, así como el eventual permiso que deban de solicitarse en caso de requerirlo
20 ante las instancias correspondientes por tratarse eventualmente de especies protegidas, situación
21 que podrá consultarse a la Gestión Ambiental, así como realizar una valoración desde el punto
22 vista estructural de las edificaciones para determinar las posibles afectaciones o no que puedan
23 sufrir las edificaciones cercanas a los árboles afectados. Tal situación la dejó plasmada La inge-
24 niera Roxana Bermúdez del Subproceso de Inspección General en el párrafo cuarto del oficio IG-
25 0137-2019”.

26 27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos tomando en cuenta lo consignado en el criterio jurídico contenido en
29 el oficio AJ-228-2019 suscrito por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora del Subproceso Asuntos Jurídicos,
30 en cuanto a que *está legitimada la Administración Municipal para tomar las medidas adecuadas y*
31 *necesarias para prevenir situaciones de riesgo en los inmuebles del caso de consulta, previo informe que*
32 *fundamente dichas actuaciones desde el punto de vista técnico en relación a los árboles a eliminar, (...)*
33 *así como realizar una valoración desde el punto vista estructural de las edificaciones para determinar*
34 *las posibles afectaciones o no que puedan sufrir las edificaciones cercanas a los árboles afectados;*
35 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

36
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 310 y 311 del Código Civil; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 84
39 incisos e) y j) del Código Municipal; los oficios AL-1331-2019 de la Alcaldía Municipal, VIC-I-705-19
40 de la Vicealcaldía Municipal, SO-57-2019 de la Oficina de Salud Ocupacional, y AJ-228-2019 del
41 Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Punto Primero del

1 Dictamen C-AJ-25-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
2 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: APROBAR la solicitud de la Administración
3 Municipal de autorización para tala de árboles en las instalaciones municipales del Centro Cívico
4 Municipal, previa verificación por parte de esa Administración del respaldo de valoración silvicultural
5 detallada que fundamente tal actuación, así como informe técnico desde el punto de vista estructural de
6 las edificaciones, que determine eventuales afectaciones de los edificios cercanos a los árboles afectados.
7 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”
8

9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. Los regidores James Eduardo
10 Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos.
13 Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
14

15 **ACUERDO AC-209-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
16 **169 de la Constitución Política; 310 y 311 del Código Civil; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
17 **Administración Pública; 84 incisos e) y j) del Código Municipal; los oficios AL-1331-2019 de la**
18 **Alcaldía Municipal, VIC-I-705-19 de la Vicealcaldía Municipal, SO-57-2019 de la Oficina de Salud**
19 **Ocupacional, y AJ-228-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones**
20 **contenidas en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-25-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las**
21 **cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:**
22 **APROBAR** la solicitud de la Administración Municipal de autorización para tala de árboles en las
23 instalaciones municipales del Centro Cívico Municipal, previa verificación por parte de esa
24 Administración del respaldo de valoración silvicultural detallada que fundamente tal actuación, así
25 como informe técnico desde el punto de vista estructural de las edificaciones, que determine
26 eventuales afectaciones de los edificios cercanos a los árboles afectados. Notifíquese este acuerdo al
27 señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
28

29 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el
30 señor Wilber Gutiérrez Molina contra la Resolución CCDRE-SAE-007-2019 (Cementerio Campo de Es-
31 peranza).
32

33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 **1-** Que el Recurso de Revocatoria en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día viernes
35 12 de julio 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 168, Acta
36 199 del día 15 de julio 2019, con el número de oficio de trámite 332-19-E.

37 **2-** Que dicho libelo recursivo está suscrito por el señor Wilbert Gutiérrez Molina con cédula de identidad
38 número 6-0107-1491, y es incoado contra la Resolución CCDE-SAE-007-2019 de fecha 03 de julio 2019,
39 por considerar que no le fueron escuchados sus argumentos ni se tomó en cuenta la situación vivida por
40 el apelante, misma que dio origen a su problemática.

1 3- Argumenta el señor Gutiérrez que hace varios años adquirió el derecho funerario número 546 en el
2 Cementerio Campo de Esperanza, en San Antonio de Escazú, pero que por situaciones económicas ad-
3 versas, se le imposibilitó el pago de las cuotas de mantenimiento de forma continua. Indica que su situa-
4 ción económica de los últimos cinco años, ha sido impredecible ya que se quedó sin empleo lo que lo
5 llevó a solicitar ayuda de familiares, situación que se agravó por afectación de su salud por hernia incision-
6 nal que devino en operación quirúrgica, en cuyo proceso le descubrieron dos padecimientos cardiacos:
7 insuficiencia aórtica y estenosis moderada; cuya recuperación ha sido lenta e incapacitante para laborar,
8 siendo que hasta hace unos pocos meses se ha reincorporado al trabajo como taxista informal. Manifiesta
9 el actor que ya había solicitado un arreglo para la situación de atraso en las cuotas de mantenimiento, los
10 cuales no ha podido honrar en razón de la situación antes descrita. Asimismo indica que fue convocado a
11 reunión con la Junta Directiva para exponer sus razones, pero considera no haber sido recibido de la mejor
12 manera ya que estima que el proceder de la señora Sonia Trejos que presidía, fue arbitrario, que práctica-
13 mente no se le permitió hablar, y que se limitó a recordarle que su derecho ya estaba perdido, que ya no
14 había nada que hacer, y que los trámites pertinentes a la pérdida de su derecho ya estaban gestionándose.

15 4- Que presentó escrito solicitando reconsiderar su caso, explicando sus razones, lo cual fue rechazado
16 con sustento en lo establecido en el numeral 16 del Reglamento de Cementerios que fue modificado, -sin
17 que se le pusiera en conocimiento de su existencia-. Estima que la advertencia abrupta de la existencia del
18 Reglamento y de sus modificaciones, contravienen sus derechos como propietario, pues concibe que a
19 pesar de los atrasos jamás procedería la pérdida del derecho, alegando que la falta de información con
20 respecto al fundamento de la decisión final, es arbitrario e improcedente. Por lo que solicita se declare con
21 lugar el Recurso interpuesto. Señala para notificaciones el correo electrónico: rousbch@gmail.com

22 5- Que el Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N°
23 36 del 20 de febrero del 2017, Alcance 37, establece en su artículo 38 que:

24 *“Artículo 38. Las resoluciones que tome la junta en las sesiones, se denominarán acuerdos, los*
25 *acuerdos en firme serán aquellos aprobados en su totalidad por las personas integrantes de la*
26 *Junta. Contra tales acuerdos se podrán presentar ante la Junta en un plazo de cinco días hábiles,*
27 *los siguientes recursos.*

28 *a) (...)*

29 *b) Cualquier acuerdo estará sujeto a los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria ante*
30 *el Concejo Municipal. Ningún acuerdo de la Junta que haya sido recurrido, cobrará vigencia,*
31 *mientras no haya sido resuelto en forma definitiva.”*

32

33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34 Con vista en los anteriores Antecedentes, y a efecto de realizar el análisis de rigor, se hace necesario contar
35 con los precedentes del caso, por lo que de previo a entrar a conocer del Recurso de Apelación interpuesto
36 en subsidio por el señor Wilbert Molina Gutiérrez con cédula de identidad número 6-0107-1491, contra
37 el Acuerdo CCDE-SAE-007-2019 de la Junta Directiva del Cementerio Campo de Esperanza, de San
38 Antonio de Escazú, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se proceda a solicitarle dicha
39 Junta, que remita el expediente administrativo del Acuerdo CCDE-SAE-007-2019 de fecha 03 de julio
40 del 2019. Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

41

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
2 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 164 y 169 del Código Municipal; 31 y 38 del
3 Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú; el Acuerdo CCDE-SAE-007-2019 de fecha
4 03 de julio del 2019 de la Junta Directiva del del Cementerio Campo de Esperanza, de San Antonio de Escazú;
5 y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-25-19 de la Comisión de
6 Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
7 dispone: DE PREVIO a entrar a conocer el recurso de Apelación interpuesto en subsidio por el señor Wilbert
8 Molina Gutiérrez con cédula de identidad número 6-0107-1491, contra el Acuerdo CCDE-SAE-007-2019
9 de la Junta Directiva del Cementerio Campo de Esperanza, de San Antonio de Escazú, SE SOLICITA a la
10 Junta Directiva del Cementerio Campo de Esperanza, que remita el expediente administrativo del Acuerdo
11 CCDE-SAE-007-2019 de fecha 03 de julio del 2019, debidamente foliado y ordenado cronológicamente;
12 para lo que se otorga el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo. Notifíquese
13 este acuerdo a la Junta Directiva del Cementerio Campo de Esperanza, de San Antonio de Escazú, y asimismo
14 al señor Wilbert Gutiérrez Molina al correo electrónico rosbch@gmail.com.”

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-210-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
21 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 164 y 169
22 del Código Municipal; 31 y 38 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú;
23 el Acuerdo CCDE-SAE-007-2019 de fecha 03 de julio del 2019 de la Junta Directiva del del Cementerio
24 Campo de Esperanza, de San Antonio de Escazú; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto
25 Segundo del Dictamen C-AJ-25-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya
26 y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer
27 el recurso de Apelación interpuesto en subsidio por el señor Wilbert Molina Gutiérrez con cédula de
28 identidad número 6-0107-1491, contra el Acuerdo CCDE-SAE-007-2019 de la Junta Directiva del Ce-
29 menterio Campo de Esperanza, de San Antonio de Escazú, SE SOLICITA a la Junta Directiva del
30 Cementerio Campo de Esperanza, que remita el expediente administrativo del Acuerdo CCDE-SAE-
31 007-2019 de fecha 03 de julio del 2019, debidamente foliado y ordenado cronológicamente; para lo que
32 se otorga el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo. Notifíquese este
33 acuerdo a la Junta Directiva del Cementerio Campo de Esperanza, de San Antonio de Escazú, y asi-
34 mismo al señor Wilbert Gutiérrez Molina al correo electrónico rosbch@gmail.com.” **DECLARADO**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
38 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
39 MISION. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indi-
40 cada.”

41

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 El regidor José Pablo Cartín comenta que; es muy molesto que el señor José Arrieta siga enviando correos
4 de a los regidores, cuando la vía correcta para dirigirse a cada uno es a través de la dirección de correo
5 que administra la Secretaría Municipal, medio oficial de comunicación del Concejo Municipal.

6

7 El regidor Eduardo Chacón pregunta a la Vicealcaldesa, cómo va el estatus de la cancha de futbol playa.

8

9 La Vicealcaldesa Municipal responde que; se está completando el expediente para trasladarlo al Concejo
10 Municipal, se está trabajando en eso.

11

12 El regidor Eduardo Chacón indica que; desea saber si la piscina de la Villa Deportiva, el día de la inaugu-
13 ración tendrá bancas, carrileras, banderillas arriba, todo ese tipo de detalles, si está completamente termi-
14 nada para que la utilicen los muchachos.

15

16 La Vicealcaldesa Municipal externa que; si la Presidente Municipal lo tiene a bien, le gustaría que la Ing.
17 Karla Leitón, quien está a cargo del proyecto, se presente en una sesión para exponer todos esos detalles.

18

19 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con cuarenta y siete minutos.

20

21

22

23

24

25

26

27

Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

28

29

30

hecho por: kmpo